

# LA OPINION

PERIÓDICO CONSERVADOR BISEMANAL

Año I.

Valdepeñas 28 de Marzo de 1903

Núm. 10

## Las Suspensiones de ayer

De gran importancia, relacionada con el estado actual de cosas, es la suspensión que el Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento decretó de su Secretario y Oficial primero.

Impresión grande produjo en el público, y tiene justificación, pues relaciónase con los funcionarios que llevan desempeñando el cargo en que han sido suspensos muchos años.

Obedece tal determinación á que el Sr. Alcalde ha reclamado de aquellos funcionarios la presentación de varios expedientes que se relacionan con intereses que son de importancia su conocimiento para la depuración de responsabilidades, por los perjuicios que se hayan podido ocasionar á los fondos municipales, y falta de la presentación de algún libro de actas de sesiones del Ayuntamiento: sin perjuicio de practicar nuevas diligencias que determinen las responsabilidades de las corporaciones y de los funcionarios suspensos.

\*  
\*\*

Es sobrada causa la que ha motivado la determinación del Sr. Alcalde, pues que se ve ante un Ayuntamiento que tiene en su sangre vicios grandes que necesitan corregirse; y entre otros que persigue y que pretende poner en claro, por la responsabilidad que pueda caberle mañana, están los siguientes:

El estado deplorable en que se encuentra la administración del Pósito municipal. Pues se da el caso de expedirse certificaciones de descubiertos contra deudores al referido Pósito, cuya obligación de préstamo no existe, aparece disminuido el supuesto crédito en años sucesivos sin constar haberse realizado ingreso alguno y resultar hoy apremiado el deudor. Lo cual demuestra evidentemente las informalidades cometidas en épocas anteriores y la ligereza de expedir apremios y

causar vejámenes sin consultar la legitimidad y procedencia de los descubiertos.

Otro hecho manifiesto es el de encontrarse el Sr. Alcalde con que reclamado el expediente que se formara á D. Vicente Camacho como recaudador del reparto de consumos del año económico de 1893 á 1894, por el que se reconocía alcanzado en 11.923 pesetas 74 céntimos, y por virtud de decreto de la Alcaldía, su fecha 4 de Noviembre de 1897, se remitió al Juzgado, de Instrucción, no ha sido presentado, ignorándose su actual paradero.

Esto acusa más que nada el estado de la administración municipal durante siete años consecutivos, al cabo de los cuales, y por rumor, llegan á nosotros hechos como los siguientes:

El municipio guardaba unas láminas procedentes de su capital de propios ascendentes en valor á más de cien mil pesetas efectivas; estas láminas fueron vendidas y su importe aplicado á extinguir responsabilidades contraídas por Ayuntamientos con la Hacienda.

También conocemos de oídas que, no obstante el fallo de la Comisión provincial de Pósitos, en sesión de 8 de Febrero de 1895, por el que se declara responsables á D. José Cornejo y Rojo, D. Julián Camacho y D. José Fernández de 27.000 pesetas, acuerdo que en virtud de recurso de alzada de los perjudicados, se dictó por el Ministerio de la Gobernación la Real orden de 26 de Enero de 1896, á los fines de que fueran oídos los declarados responsables y práctica de otras diligencias; y nos sorprende que el resultado de este expediente haya sido el declararse responsable á los fondos municipales del referido descubierta. Una vez que penetremos en el conocimiento del referido asunto, seremos más explícitos en la calificación de estos hechos.

### LOS BIENES DEL HOSPITAL

Todo el pueblo sabe que el Hospital municipal tenía bienes bastantes para con sus rentas pagar muchos de sus gastos, pues hoy, sin que nadie conozca las causas, se ignora si esos bienes permanecen ó no rentando, ó si la propiedad existe.

Por estas causas y otras idénticas la determinación del Sr. Alcalde, deseoso de conocer el estado en que se encuentra nuestra administración municipal.

Tenemos que pedir cuentas y que se nos diga en qué se invierten las grandes rentas del municipio; pues habiendo creado en pocos años á esta parte impuestos que no tenía el pueblo, como el de Pesas y Medidas, y sujetar el de consumos á un arriendo con grandes perjuicios á la industria, á la agricultura y al comercio, y resultando que ninguna mejora ha tenido la población, dicho se está que en las arcas municipales habrá un sobrante en efectivo que justificará los grandes ingresos y los pocos gastos.

Ya iremos diciendo.

### Baseo Electoral

Deseosos de informar á nuestros lectores del movimiento político de la provincia en sus diferentes distritos, abrimos hoy la sección que arriba iniciamos y en la que hemos de procurar la mayor imparcialidad, empezando por el

#### Distrito de Daimiel-Manzanares

Lucha implacable entre dos candidatos de la misma familia ó comunión política, pues que se trata de D. Antonio García Noblejas preferido del Gobierno

como significado maurista, y D. Pascual Jaraba de tendencia silvelista.

Al primero le apoyan los antiguos elementos conservadores del distrito con ayuda de algunos liberales y modernos canalejistas; y al segundo, los amigos que fueron de D. Emilio Nieto, salvo valiosas personalidades que guardan la más perfecta neutralidad y..... allá van nuestras impresiones recogidas del primer viaje explorativo, que ya, queridos lectores, estais echando de menos.

Contra el parecer del gran *Tonié*, que en esta materia presume de profeta, consideramos indiscutible el triunfo de D. Antonio García Noblejas, pues aparte del tornillo oficial y protección decidida que el Gobierno le presta, sin esa *vitalidad de la juventud* que sus contrarios hacen alarde, como de su lado están, aunque *caducos*, los elementos de orden y duchos en contiendas de esta índole van manejando mejor la máquina electoral sin necesidad de emplear recursos que algún amigo del Conde parece que ha puesto en juego con éxito favorable, pero que nos ha hecho muchísima gracia, como modelo en su clase desconocido hasta hoy en la caza de... votos.

Trátase sencillamente del procedimiento á la inversa del rico ó potentado, que ejerciendo una lijera presión sobre sus deudores logra atraerlos ante el temor de ser ejecutados... y aquí se dá el caso de amenazar el deudor á sus acreedores con la *insolencia* si no se le suman.

Aquí también ha metido la... mano poderosa el Sr. Conde de la Cañada que, no teniendo de qué ocuparse en su distrito, ayuda al Gobierno conservador á caer con los valiosos amigos de que dispone en La Solana y Villarrubia de los Ojos.

Y no queremos ahondar temerosos de algún lío, que se pueden molestar, el sobrino de su tío y D. Mario Torquemada, que se va por la portada.

